

“FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES DE RECTORÍA”
“FOPER 2014”
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Este documento complementa y amplía la información descrita en las Bases de la Convocatoria del “Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría” (FOPER), emitida por la Universidad Autónoma de Querétaro el 21 de enero del 2014.

1. Presentación de propuestas.

- Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través del Sistema FOPER, diseñado expresamente para ello, a partir del día 1º y hasta las 24 hs. del 9 de febrero 2014.
- Los campos deberán ser llenados en su totalidad.
- Los participantes solamente podrán ser responsables, becarios o colaboradores de un proyecto dentro de la misma convocatoria.
- Una vez enviada la propuesta, el sistema generará un acuse de recibo de su solicitud para su impresión.
- La página de inscripción quedará deshabilitada a las 24 hrs. del día 9 de febrero 2014, fecha de cierre de la convocatoria.

2. Estructura y característica de las propuestas.

Para presentar una propuesta, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

- La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, el cual estará disponible en la página electrónica de la UAQ.
- Indicar los objetivos, así como las metas y el resultado que se espera obtener.
- Especificar el monto solicitado, desglosando los conceptos del gasto en el formato correspondiente.
- Especificar las actividades a realizar y su duración en el formato correspondiente.
- Las propuestas que sean continuación de un proyecto apoyado en Convocatorias anteriores por el FOPER, que aporten nuevas etapas que enriquezcan los objetivos del mismo, serán consideradas siempre y cuando no presenten adeudos administrativos ni financieros.

3. Infraestructura disponible.

En los casos en los que la propuesta a desarrollar requiera de espacios para el desarrollo y funcionamiento posterior del proyecto, será necesario presentar la autorización de la Dirección de la Facultad o Escuela correspondiente, indicando el interés de la misma por la realización del proyecto y el compromiso del mantenimiento correspondiente.

4. Impacto y beneficios del proyecto.

Entre los productos a entregar, se consideran los siguientes:

- Prototipos
- Patentes
- Tesis de los participantes
- Publicaciones
- Listado de personas atendidas o beneficiadas
- Evaluaciones de personas atendidas
- Manuales de operación
- Memorias fotográficas
- Resumen de Congresos*

*No podrá financiarse participación ni asistencia a Congresos, sin embargo, los resúmenes de los mismos podrán ser reportados como productos obtenidos, en caso de haber asistido a alguno con recursos propios.

Los productos generados en el FOPER , estarán comprometidos de forma exclusiva con la UAQ.

5. Rubros financiables.

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto.

- Equipo (audiovisual, de laboratorio, de campo, musical, etc.), estrictamente justificado, en el entendido que **el equipo de cómputo financiable no podrá ser portátil.**

Al finalizar la ejecución del proyecto, el equipo adquirido con recursos del FOPER, permanecerán como activo fijo de la UAQ.

- Acervo Bibliográfico
- Materiales (impresos, consumibles, etc.)
- Becas (máximo 4 becarios por proyecto que cumplan con las características específicas de la Convocatoria). En el caso de que la

naturaleza del proyecto requiera de un número mayor de becarios, la solicitud será evaluada por el Comité Técnico del FOPER para su resolución.

- Recursos financieros para la realización de eventos académicos.
- Viáticos para fines estrictamente relacionados con el proyecto.

6. Gastos NO elegibles

- Adquisición de equipos portátiles de cómputo.
- Maquinaria cuyo propósito contemple actividades de producción comercial.
- Compra de equipo ya existente dentro de las instalaciones de la UAQ, que pueda ser utilizado.
- Pago de honorarios a terceros (talleristas, capacitadores, conferencistas, etc.).

7. Recepción y evaluación de las propuestas.

- Sin excepción, no se recibirán propuestas extemporáneas, el Sistema se cerrará el día 9 de febrero a las 24 hs.
- Todas las solicitudes deberán registrarse en el Sistema en tiempo y forma, no se recibirán propuestas de forma impresa.
- Todas las propuestas deberán incluir los datos solicitados sobre el proyecto, colaboradores y becarios ya que no podrán incluirse datos adicionales posteriormente.
- En los casos en los que el proyecto requiera de cartas oficiales de la autoridad correspondiente (aprobación de espacios para desarrollo o instalación), estas deberán anexarse a la propuesta.
- La evaluación inicial será administrativa, por lo que solo serán turnadas a la Comité Evaluador (CE) aquellas propuestas debidamente completadas y que cumplan con todos los requisitos.
- Las propuestas serán turnadas al CE, conformada por expertos de cada una de las áreas de conocimiento y evaluarán su calidad (contenido académico), viabilidad (tiempo y costo de ejecución) y pertinencia (que aporta, que soluciona), entregando a la Secretaría Técnica los dictámenes de cada proyecto en el formato diseñado para este fin.

8. Publicación de resultados y entrega de recursos.

- La publicación de resultados estará a cargo de la Secretaría Técnica y estará sujeta a los resultados de la evaluación que genere el CE y a la disponibilidad presupuestal del FOPER 2014.

- Una vez publicados los resultados, los responsables de cada uno de los proyectos contarán con un plazo de diez días hábiles para la firma del Convenio de Asignación de Recursos y entrega de los documentos que acrediten a los becarios y las autorizaciones oficiales a que haya lugar (utilización de espacios, equipo, aportaciones complementarias, etc.), considerando que aquellos proyectos que incumplan con esta disposición podrán ser cancelados automáticamente.
- La publicación de resultados se hará en la página electrónica de la UAQ el día 10 de marzo 2014.

Emitida en el Centro Universitario, el 21 de febrero del 2014.

GLOSARIO

Sistema FOPER.- Sistema electrónico diseñado para la captura de datos administrativos y financieros del FOPER.

Comité Técnico.- Organismo rector conformado por Autoridades Universitarias para la toma de decisiones administrativas y financieras del FOPER.

Comisión de Evaluación.- Grupo de expertos conformado para la revisión académica de solicitudes y reportes de proyectos del FOPER.